



Hon. Luis G. Fortuño  
Gobernador

Carlos E. Vázquez Pesquera  
Administrador

23 de noviembre de 2010

### Carta Circular ASG Núm. 2011-02

A: Secretarios de Departamentos, Jefes de Agencias,  
Directores de Corporaciones Públicas y Alcaldes

Atención: Delegados Compradores Pagadores, Gerentes de Transportación y  
Administración de Documentos

Carlos E. Vázquez Pesquera

#### I. Asunto

**Segunda enmienda a la Carta Circular ASG. Núm. 2010-01 con el fin de establecer las nuevas tarifas por los Servicios del Programa de Transporte que ofrece la Administración de Servicios Generales.**

#### II. Base Legal

El Artículo 26 de la Ley Número 164 de 23 de julio del 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales", faculta al Administrador a prestar servicios a los organismos gubernamentales que así lo solicitan y a cobrar por los servicios que preste a éstos.

#### III. Propósito

La presente Carta Circular incluye las nuevas tarifas que se cobrarán por los servicios que se ofrecen **en el Programa de Transporte** de nuestra agencia. Observarán que la oferta de servicios ha sido ampliada y en algunos casos hemos reagrupado servicios bajo un solo renglón, esto en respuesta a nuestro compromiso firme de ofrecer servicios rápidos y de calidad que se ajusten a las necesidades de todas las agencias y entidades gubernamentales del Gobierno de Puerto Rico.

CODIGO	SERVICIO	TARIFA
8-01	RENOVACIÓN LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS OFICIALES	\$25.00
8-02	LICENCIA PROVISIONAL PARA CONDUCIR VEHÍCULOS OFICIALES	\$25.00
8-03	DUPLICADO LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS OFICIALES (PERDIDA, HURTO O DETERIORO)	\$30.00
8-04	LICENCIA ESPECIAL PARA CONDUCIR VEHÍCULOS OFICIALES	\$15.00
8-05	REGISTRO DE VEHÍCULO OFICIAL	\$150.00
8-06	OBTENCIÓN DE MARBETE	\$10.50
8-07	TABLILLA OFICIAL (GE)	\$10.00
8-08	REEMPLAZO TABLILLA OFICIAL (PÉRDIDA, HURTO O DETERIORO)	\$20.00
8-09	TABLILLA CONFIDENCIAL	\$100.00
8-10	REEMPLAZO TABLILLA CONFIDENCIAL (PERDIDA, HURTO O DETERIORO)	\$125.00
8-11	TRANSFERENCIAS Y REACTIVACIONES DE VEHÍCULOS	\$300.00
8-12	INVENTARIO DE FLOTA POR AGENCIA (CD)	\$15.00
8-13	REEMPLAZO TARJETA DE FLOTA "FLEET CARDS"	\$25.00
8-14	VENTA DE COMBUSTIBLE (PRECIO CONFORME AL CONTRATO)	
8-15	VENTA ACEITES Y LUBRICANTES (PRECIO CONFORME AL CONTRATO)	
8-16	TRAMITE RECLAMACIONES DE ACCIDENTES E INVESTIGACION	\$300.00

8-17	INSPECCIONES FORENSES (ACCIDENTES GRAVES O FATALES)	\$150.00
8-18	FOTO INSPECCIONES FORENSES	\$10.00
8-19	COMPARECENCIA AL TRIBUNAL (INSPECTOR FORENSE) AREA METRO	\$50.00
8-20	COMPARECENCIA AL TRIBUNAL (INSPECTOR FORENSE) ISLA	\$100.00
8-21	REMOLQUE (POR ENGANCHE)	\$1.75
8-22	REMOLQUE (POR KILOMETRO)	\$1.75
8-23	REMOLQUE (POR MILLA)	\$2.75
8-24	SERVICIO DE TASADOR (POR DÍA)	\$350.00

Se les informa además que por este medio se elimina el renglón de estimados de accidentes de \$50.00 y de \$100.00, establecidos en la Carta Circular ASG Núm. 2010-01 del 26 de enero de 2010. No obstante, la nueva tarifa por concepto del **Trámite de Reclamaciones de Accidentes e Investigaciones**, será de \$300.00.

 Este servicio por lo pronto incluye el Informe de Accidente hasta tanto entre en vigor las enmiendas que correspondan al Reglamento 12 de la Flota del Gobierno.

#### IV. Vigencia

Esta Carta Circular tendrá vigencia inmediata.